

Recibido en: 28/04/2011

Aceptado para revisión en: 31/05/2011

CRISTIANO DE AMBERES, PINTOR DE FELIPE II. ALGUNOS DATOS DOCUMENTALES*

CRISTIANO DE AMBERES, PAINTER OF PHILIP II. DOCUMENTARY FACTS

JOSÉ LUIS CANO DE GARDOQUI GARCÍA
Universidad de Valladolid

Resumen

Las necesidades representativas y decorativas de la Corte de Felipe II motivan los servicios de una amplia nómina de artífices adscritos a la Casa del Príncipe Felipe y, más tarde, a la del Monarca. Cristiano de Amberes, pintor flamenco y vecino de la villa de Madrid, desarrolla su oficio en este contexto desde 1547 hasta su muerte en 1580 en calidad de Pintor de Su Majestad en la Caballeriza de la Casa de Borgoña. Aportamos aquí algunos datos que permiten esclarecer su trayectoria vital y artística.

Palabras clave

Cristiano de Amberes. Pintura. Siglo XVI. Arte de Corte. Felipe II.

Abstract

Representative and decorative needs of the Court of Philip II motivates the services of an extensive list of architects assigned to the Casa del Príncipe Felipe and, later, to the monarch. Cristiano de Amberes, Flemish painter and resident of the town of Madrid, developed his craft in this context from 1547 until his death in 1580 as Artist of His Majesty in the Caballeriza of the Casa de Borgoña. We provide here some information that sheds light on your life and artistic career.

Keywords

Cristiano of Amberes. Painting. 16th Century. Court Art. Philip II of Spain.

Es nuestro propósito el reunir en este breve artículo una serie de datos documentales dispersos, algunos ya conocidos y publicados, otros inéditos, que vienen a clarificar y completar, a la espera del hallazgo de nuevas referencias, la trayectoria vital y profesional del pintor flamenco Cristiano de Amberes, artista activo entre los años 1546 y 1580 al servicio de la Corte española, integrado

primero en la Casa de Borgoña del Príncipe Felipe, más tarde, a partir de 1556 y durante el reinado de Felipe II, denominado como *Pintor de Su Majestad*.

A la luz de la documentación consultada, nos hallamos ciertamente con un pintor modesto, de escasa fama, entre la abundante nómina de artistas y artífices cortesanos de la época, vinculado habitualmente a pequeñas y oscuras tareas de *brocha gorda* - pintura de puertas, ventanas, rejas, etc. - en el ámbito de las Obras Reales, o a la decoración de arquitecturas efímeras y elementos representativos relacionados con las necesidades cortesanas. Y aunque, como señala Checa, “no se ha conservado (de Cristiano de Amberes) obra que se le pueda atribuir”¹, la documentación de algunos pagos relativos a diversas obras y percibidos por este artífice permite completar aún más si cabe la historiografía relacionada con la actividad de mecenazgo y patrocinio artístico ejercida por Felipe II.

Las primeras noticias que hemos hallado referidas a Cristiano de Amberes, también denominado en los documentos Cristiano de Anvers, datan de 19 de septiembre de 1547, fecha de una cédula real dirigida al Mayordomo y Contador “de la despensa y raciones” de la Casa del Príncipe Felipe, por la que Cristiano entra a servir en calidad de pintor de cámara de dicha Casa con un salario anual de 12 000 maravedís, efectivo desde el 1 de julio de ese año, “por el tiempo que mi merced y voluntad fuere, residiendo en esta mi corte como los otros criados de mi casa”².

No obstante, es posible que con anterioridad a julio de 1547, Amberes ya estuviera integrado en la Corte, pues el *Libro de la Cámara del Príncipe Don Felipe* (en el que) *se asienta todo lo que se compra y gasta por Cámara*, registra a fines de marzo de 1547, en el apartado denominado *Paños para la Librea*, la compra de una serie de piezas de tela destinada a la indumentaria de nuestro artífice. Así, por ejemplo, el 3 de marzo de ese año, “tres varas de raso negro de Valencia para jubón al dicho Cristiano de Amberes, a trece reales la vara, son mil y trescientos y veinte y seis mrs.”; o, el mismo día, “vara y tres cuartas de falseta para forro del sayo del dicho pintor (de que Su Alteza le hizo merced) a real y medio la vara...”³.

Una copia de la cédula de julio de 1547, registra las libranzas salariales del pintor correspondientes a 1548: 6 000 maravedís el 11 de febrero de ese año, relativos a los meses que van desde julio a diciembre de 1547; 4 000 maravedís del tercio primero de 1548, entregados el 15 de mayo de dicho año, y 4 000 maravedís

*Estudio realizado en el marco del Proyecto de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación I+D/I+D+I (2008-2011), Ref. HAR2008-03420/ART: *Aportaciones nórdicas (francesas, flamencas y germanas) al arte de Castilla-León (siglos XV al XVII)*.

¹ CHECA CREMADES, F., *Felipe II, mecenas de las artes*, Madrid, 1992, p. 138.

² Cfr. Documento I. Archivo General de Simancas (AGS), sección Cámara de Castilla, Cédulas, Libro 117, p. 102.

³ AGS, sección. Casa y Sitios Reales (C y SR), legajo 31, 1, folio 236.

más del tercio segundo recibidos el 7 de septiembre de 1548⁴. La ausencia de pagos posteriores indica, sin duda, que con el cambio de la Casa del Príncipe del modo de Castilla al de Borgoña, Cristiano de Amberes pasaría, ejerciendo el mismo oficio de pintor, a servir en la Casa de Borgoña del Príncipe, “con referencia de servicio al menos desde el primer tercio de 1551”⁵, fecha en la que Cristiano es pagado por la realización de unos reposteros⁶.

La adscripción de Amberes a la Casa de Borgoña del Príncipe se manifiesta en el hecho de que el pintor, junto a otros artífices como el Tapicero Mayor Juan Díaz, el Rey de Armas Diego de Arroyo, o Juan de Soto y Manuel Carrera, plateros de oro y plata respectivamente, acompaña a Felipe en el viaje efectuado por el Príncipe a los Países Bajos desde octubre de 1548 a julio de 1551⁷. En este sentido, Cristiano aparece registrado el 1 de junio de 1549 en el listado de servidores del apartado de Caballeriza y Armería con un salario de 10 placas diarias correspondiente al mes de junio de dicho año⁸. Trátase de una retribución ciertamente escasa, equivalente a 2,5 reales, que no llega, por ejemplo, a los 3 reales diarios suministrados a los Reyes de Armas en el año de 1545⁹, si bien, supone un importante incremento con relación al salario anterior de 12 000 maravedís recibido al comienzo de su andadura en la Corte, lo que hace pensar que Amberes entrara a trabajar muy joven en dicho ámbito.

Muchos años más tarde, casi al filo de la vida y actividad de Cristiano, a finales de la década de los 70 del siglo XVI, el pintor percibía, tal y como consta documentalmente en las diversas libranzas registradas esos años, un salario anual de cerca de 100 ducados. Así por ejemplo, del 1 de septiembre de 1578 al 31 de agosto de 1579, le son librados al artífice 36 500 maravedís correspondientes a sus *gajes* de dicho período y provenientes del “crecimiento de las alcabalas”¹⁰. Este salario fijo,

⁴ AGS, sec. C y SR, leg. 100, fol. 55.

⁵ MARTÍNEZ MILLÁN, J. (Dir.), *La Corte de Carlos V. Tercera Parte. Los servidores de las Casas Reales*, vol. IV, Madrid, 2000, p. 64. Véase también MARTÍNEZ MILLÁN, J. y FERNÁNDEZ CONTI, S. (dirs.), *La Monarquía de Felipe II: La Casa del Rey*, vol. II, Madrid, 2005, p. 34.

⁶ CHECA, *ob. cit.*, p. 29.

⁷ *Id.*, p. 470, n. 45.

⁸ AGS., C y SR, leg. 36, 1, fol. 5.

⁹ CANO DE GARDOQUI GARCÍA, J. L., *La construcción del Monasterio de El Escorial. Historia de una empresa arquitectónica*, Valladolid, 1994, p. 377.

¹⁰ AGS, sección Dirección General del Tesoro (en adelante, DGT), Inventario 24, leg. 569, en el apartado de “los mrs. que Francisco Guillamas, Maestro de la Cámara de Su Magd., recibió para pagar gajes a criados de Su Magd”. Otros pagos de similares características se suceden en esta época. Por ejemplo, en el apartado correspondiente a Alonso de Salinas, Maestro de Cámara de Su Majestad, puede leerse: “cárgansele más veinte y cuatro mil y cuatrocientos mrs. que por cédula fecha...28 de octubre de 577 se le libraron en el Tesorero a buena cuenta para que con ellos pague a Cristiano de Amberes, pintor de Su Magd., sus gajes a cuenta de sesenta mil y ochocientos mrs. que hubo de haber desde primero de septiembre de 575 hasta fin de abril de 577” (Id., DGT, Inventario 24, leg. 568). Sin embargo, ya en 1573, constan diversas libranzas relativas al salario de Cristiano en cuantía de 12.300

equivalente a la percepción de 3 reales diarios incluidos domingos y fiestas, resulta similar a los percibidos por otros pintores coetáneos y posteriores a Amberes que también ostentan el título de *Pintor de Su Majestad*, caso de Anton van Wyngaerde (conocido como Antonio de las Viñas), con un salario anual de 35 000 maravedís en 1561¹¹, o los pintores escorialenses Miguel Barroso y Juan Gómez, cada uno de ellos con 100 ducados anuales en 1589 y 1593 respectivamente¹².

La posesión de salario fijo u ordinario supone una garantía frente a la eventualidad de otros artífices esporádicamente activos en el ámbito de las Obras Reales, al margen de otros beneficios tales como la procuración de vestido, alojamiento, manutención, etc., y el pago a tasación de las obras realizadas por estos artistas cortesanos. Pero no es menos cierto que, respecto al artífice que nos ocupa, también en el de otros en parecida situación, Amberes hubo de apremiar en diferentes ocasiones al Monarca por intermedio del Consejo de Hacienda para que le fueran librados atrasos correspondientes a sus *gajes* y a obras realizadas años atrás. Por ejemplo, en 1580 se adeudaban a Cristiano ciertas cantidades de dinero relativas a una labor de pintura realizada trece años antes¹³. En estas peticiones, Cristiano esgrime una serie de argumentaciones recurrentes en la época para estos artistas pero, al parecer, particularmente ciertas al menos durante los últimos años de la vida del artífice: “los muchos hijos” que tenía; “la grande careza de todos los mantenimientos”; el hecho puntual de que “debe mucho y padecerá muy grandes molestias de sus acreedores si Su Magd. no le hace esta merced”; así también, la ausencia “de obra en que pudiese ganar su sustento”¹⁴.

Esta última argumentación resulta interesante, por cuanto hemos hallado escasas referencias documentales a obras o actividades concretas ejecutadas por

maravedíes por tercio de año (Id., DGT, Inventario 24, leg. 496). Para otros datos relativos a pagos atrasados al pintor en este período véase: AGS, sec. Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 170, carpeta 29.

¹¹ Id., DGT, Inventario 24, leg. 563.

¹² CANO DE GARDOQUI GARCÍA, J. L., *ob. cit.*, p. 349.

¹³ Cfr. Documento IV.

¹⁴ Cfr. Documento III. Respecto a algunos datos no artísticos relacionados con la vida del pintor cabe señalar que Cristiano, en fecha indeterminada, había casado con Maria Gabriel Lobato, de quien al menos tuvo dos hijos: Luis Lobato, embarcado para Nueva España el 9 de junio de 1569 (Archivo General de Indias, sec. Pasajeros, L.6, E.3850 – AGI Catálogo de Pasajeros a Indias, vol. VI), así como una hija que, en diciembre de 1584, hallábase “en edad de tomar estado sin ningún remedio”, tal y como su propia madre Maria Gabriel señalaba en un memorial elevado en dicho mes y año al Presidente del Consejo de Hacienda, y en el que la viuda de Cristiano solicitaba le hicieran “merced del oficio del sello de la Audiencia de México...o de un Regimiento de Panamá y otro de Quito que están vacos o en lo que procediere de los oficios que están mandados vender en Indias”. Al parecer, la situación material de la familia del pintor no había variado mucho en relación al memorial suscrito por Amberes en 1580. Aseguraba Maria Gabriel en 1584 “haber quedado pobrísima y cargada de hijos y deudas, gastada y consumida su dote por la extrema necesidad de su marido causada del largo tiempo que sirvió siguiendo la real Persona de V.M. en Inglaterra y Flandes sin habérsele hecho merced”. Finalmente, la viuda recibió una ayuda de costa de 300 ducados procedentes del Regimiento de Panamá (Archivo General de Indias, sec. Indiferente, 527, L.1, F.10R-11R.).

Amberes, quizá debido a la necesidad de emprender una investigación más exhaustiva, quizá también a que nuestro artista no llegó a desempeñar un papel particularmente activo como pintor de la Caballeriza de la Casa de Borgoña del Príncipe y de Su Majestad en este período que va desde al menos, como se ha referido, 1 de junio de 1549, hasta su fallecimiento, cuya fecha debemos situar plausiblemente entre octubre y noviembre de 1580. En efecto, es por estos meses cuando cesa la percepción de sus *gajes*, y las cantidades adeudadas a Cristiano en concepto de salarios atrasados y obras por él realizadas desde el 1 de septiembre de 1579 pasan a ser percibidas por sus herederos¹⁵.

Tras la ya comentada realización en 1551 de unos reposteros, debemos saltar a 1567 para documentar otra intervención del pintor. En efecto, dos cédulas reales con fecha de 4 de agosto y 7 de diciembre de 1567 ordenan al Tesorero General Melchor de Herrera que “de cualesquier maravedís de su cargo diese y pagase a Cristiano de Amberes, su pintor” las cantidades de 400 ducados en agosto y otros 400 ducados en diciembre de ese año “de lo que hubo de haber por el trabajo y ocupación que había tenido y tiene en pintar los estandartes que se habían de poner en la nao en que había de ir la persona real”¹⁶. Sin duda, tal intervención se halla relacionada con la decisión de Felipe II, ocasionalmente aplazada -la guerra contra los turcos- y definitivamente no realizada -elección y llegada del Duque de Alba a los Países Bajos en calidad de Capitán General-, de viajar a los Países Bajos para

¹⁵ Cfr. Documentos V y VI. La circunstancia del fallecimiento de Cristiano de Amberes en los últimos meses de 1580 puede ser verificada también por una carta sin fecha que, no obstante debe datar de la época de la que estamos hablando, en la que Hans Khevenhüller, Embajador Imperial en la Corte de Felipe II, se dirige al Secretario del Monarca, Gabriel de Zayas, en apoyo de la pretensión del pintor Hernando de Ávila de suceder a Cristiano de Amberes en la plaza de pintor de la Caballeriza de Su Majestad (BOUZA, F., "Ardides del arte. Cultura de Corte, acción política y artes visuales en tiempos de Felipe II", en *Felipe II. Un Monarca y su Época. Un príncipe del Renacimiento*, cat. de la exp., Madrid, 1998, pp. 57-81). Con relación a algunos datos relativos a diversas circunstancias de la vida y familia de Cristiano existentes en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid podemos mencionar los siguientes: “Escritura de poder otorgada por Cristiano de Amberes a favor de Blas de Torre el 15 de enero de 1564 ante el Notario Cristóbal Riaño” (Prot. 159, fols. 188 r.-188 v.); “Escritura de poder otorgada por Cristiano de Amberes a favor de Agustín de la Torre y Jerónimo Maldonado el 14 de octubre de 1564 ante el Notario Francisco Sánchez Valdés” (Prot. 769, fols. 111r.-111v.); “Escritura de venta de unas casas otorgada por María Gabriel y su esposo, Cristiano de Amberes, a favor del Colegio San Pablo de la Compañía de Jesús el 25 de abril de 1572 ante el Notario Francisco Ortiz” (Prot. 456, fols. 112r.-115r); “Escritura de depósito a favor de la capellanía existente en la Iglesia de San Sebastián de Madrid, otorgada por María Gabriel, viuda de Cristiano de Amberes, el 9 de febrero de 1612 ante el Notario Santiago Fernández” (Prot. 2016, fols. 484r.-486r.). Debo éstas y otras noticias a la amabilidad de Fernando Collar de Cáceres.

¹⁶ AGS, sec. DGT, Inventario 24, leg. 565. La intervención del pintor en dicha labor, así como este pago de 800 ducados son citados en un extracto de las “Cuentas de Cargo y Data de gastos e ingresos de la Tesorería general del reino (1568-1569) ... aprobadas en nombre de S.M. por los Contadores y Secretarios de Hacienda, en 5 y 10 de mayo de 1574...” (DUQUE DE ALBA, “La Hacienda Real en España en el siglo XVI”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXX (1922), p. 156.

reunirse con los Estados Generales de dicho dominios y tratar de pacificar las revueltas de 1566¹⁷.

Junto con la pintura de estos estandartes, “banderas...y gallardetes y pasar a los estados de Flandes”¹⁸, cuya hechura corrió a cargo del sastre Gregorio López¹⁹, se hace cargo en diciembre de 1568 a Cristiano de Amberes “de dos cajones de madera que Alonso Hernández carpintero hizo para poner los estandartes que Su Magd. mandó hacer para la nao capitana en que había de pasar su persona real a los estados de Flandes, los cuales los entregó como pareció por su carta de pago fecha a 16 de diciembre de 568, y por ello Su Magd. Mandó pagar al dicho carpintero 2 040 maravedís en que se concertaron por cédula de 14 del dicho mes”²⁰.

La obra de pintura de los estandartes y demás elementos fue tasada en un total de 571 000 maravedís. Amberes, como se ha dicho, recibió los primeros 800 ducados *a buena cuenta*, pero no fue hasta noviembre de 1580 y julio del año siguiente cuando los herederos de Cristiano de Amberes recibieron en dos partidas el resto del dinero que aún se debía al artífice por esta obra y que Cristiano no llegó a ver satisfecho en vida²¹.

Dos años más tarde, en 1569, tal como señala Checa, si bien el autor no remite a ningún documento concreto, Cristiano de Amberes interviene en la decoración del túmulo elevado en el Convento de las Descalzas Reales de Madrid con motivo de las honras fúnebres por la reina Isabel de Valois. A Amberes parece deberse “el plateado de los capiteles, basas y otros elementos del túmulo, así como el dorado de la corona que se puso sobre la tumba”²². Por el contrario, si existe constancia documental de una labor parecida realizada por Cristiano cuatro años más tarde, en 1573, en este caso “por pintar ocho escudos de las armas reales que se pusieron en los dichos túmulos... para poner el cuerpo de la Serenísima Princesa de Portugal cuando la trajeron del Escorial para enterrarla en su Monasterio de las Descalzas que tiene en esta villa de Madrid”²³. Recordemos aquí que tras la muerte en el Monasterio de El Escorial de Doña Juana, hermana de Felipe II, el 7 de septiembre de 1573, su cuerpo fue enterrado provisionalmente en la capilla derecha de la iglesia de las Descalzas de Madrid, delante del altar de San Juan Bautista pintado por Gaspar Becerra.

Pero Cristiano de Amberes combina este tipo de intervenciones con otras imbricadas en el ámbito de las Obras Reales de la época y que adquieren un

¹⁷ PIERSON, P., *Felipe II de España*, Madrid, 1998, pp. 231-237.

¹⁸ AGS, DGT, Inventario 24, leg. 569 (Cfr. Documento VI).

¹⁹ Id., DGT, Inventario 24, leg. 565. López fue pagado por esta obra en dos plazos, 100 ducados por la cédula de 4 de agosto de 1567 y 36 687 maravedís por cédula de 7 de diciembre de dicho año.

²⁰ *Ibid.*

²¹ Cfr. Documento VI.

²² CHECA, F., *ob. cit.*, p. 177.

²³ AGS, sección Contaduría Mayor de Cuentas (CMC), 1ª Época, leg. 1015. Cfr. Documento II.

significado mucho menos representativo y sí, por el contrario, un sesgo más humilde propio, por otra parte, de tantos y tantos pintores y artífices a tasación, con o sin título de artista cortesano, activos durante el reinado de Felipe II en dicho contexto.

Así, en las *datas* correspondientes a destajos realizados en la fábrica del Alcázar de Madrid a fines de la década de los 60 del siglo XVI, aparece registrado “Cristiano, pintor, vecino de la dicha villa de Madrid... [a quien se libran] doscientos y cincuenta y tres reales... por el dorado que hizo en las 8 bolas de cobre grandes que están en lo alto del chapitel de la torre nueva del dicho alcázar, habiéndosele dado el oro que fue menester para ello, según pareció por la tasación que de ello hizo Diego de Urbina, pintor, vecino de la dicha villa.. fecha a 14 de agosto del dicho año de 1569”²⁴.

Un año más tarde, hallamos de nuevo a Cristiano de Amberes en la obra del Alcázar madrileño, en cuyas cuentas aparecen sucesivas libranzas a su favor desde 26 de mayo hasta 1 de julio de 1570 en una cantidad total de 52 578 maravedís, “que los hubo de haber por la pintura y dorado que hizo de manos en la tribuna que de nuevo se ensanchó en la capilla del dicho Alcázar, y por el adobío y reparo que hizo en las otras tribunas...[y por] ...ciertos colores que puso en lo susodicho, porque los demás aparejos de oro batido y colores se le dieron a costa de Su Magd.”²⁵. Por otra parte, el 25 de noviembre de 1570 le son librados a Cristiano 210 reales “por dorar y dar de azul a siete pasamanos, los dos del aposento de la Reina y tres en el aposento de la Princesa y los dos a donde se puso la tapicería en el dicho Alcázar”²⁶.

Los trabajos de Amberes se extienden también por estas fechas a la Casa de Campo donde, en sucesivas libranzas que van desde 2 de agosto a 31 de diciembre de 1571, el pintor recibe un total de 31 620 maravedís “por dar de color verde a cincuenta y siete puertas y a las maderas y asientos y jaulas que están en los cuadros de los jardines de la Casa de Campo, en que entra el dorado de las ocho bolas que están en el tejado del cenador del laberinto, en el que asimismo dio de

²⁴ Id., CMC, 1ª Ep., leg. 1012. La relación entre ambos pintores, Diego de Urbina y Cristiano de Amberes vuelve a plantearse en 1574 con ocasión de la tasación realizada por ambos de la obra ejecutada por el pintor Juan de Cerecedo en el Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid (ZARCO DEL VALLE, M. R., *Datos inéditos para la Historia de las Bellas Artes en España*, Madrid, 1870, p. 387, citado por HEINES, M., “Amberes, Cristiano de”, en *Allgemeines Künstlerlexicon*, Band 3, München-Leipzig, 1992, p. 115. El artículo del *Allgemeines...*, refiere que en 1569, el pintor Juan Bautista Castello, llamado El Bergamasco, tasa una pintura de una imagen realizada por Cristiano (Vid. VV.AA., *I pittori Bergamaschi al XIII al XIX sec. Il Cinquecento*, II, Bergamo, 1976, p. 388).

²⁵ Id., CMC 1ª Ep., leg. 921. Las tribunas reparadas por Amberes habían sido pintadas en 1563 o 1564 por Juan Gutiérrez y Alonso de Salamanca (CMC 1ª Ep., leg. 1064). Con anterioridad a estas labores, el pintor Bartolomé de Robles había ejecutado diversos trabajos en dichas tribunas en 1556 (CMC 1ª Ep. leg. 1245).

²⁶ Id., CMC 1ª Ep., leg. 921.

verde los maderamientos y asientos que hay en él, según que fue tasado por el dicho Gaspar de Vega...”²⁷.

Las últimas labores realizadas por Cristiano de Amberes que hemos hallado en la documentación consultada retornan al aspecto más representativo de las artes en el contexto cortesano de la época. Así, en 1578, una cédula real fechada el 8 de mayo ordena el pago a nuestro pintor de 50 ducados librados en el Tesorero Juan Fernández de Espinosa “a buena cuenta de lo que hubiere de haber por el pintar las banderas a los trompetas y atabales para la librea que Su Magd. ha mandado dar este año”²⁸. Todavía, el 21 de febrero de 1580, Cristiano de Amberes solicita del Presidente del Consejo de Hacienda le fueran pagados un estandarte para Su Majestad “y las banderas de trompetas de la librea que está hecha ahora”²⁹.

El último pago recibido por el artífice poco antes de su fallecimiento queda registrado en la *data* de 1580 de Francisco Guillamas, “Maestro de la Cámara de Su Mgd., de los maravedís que recibió para pagar gajes a criados de Su Magd.” Este pago, en cuantía de 400 ducados, realizado por cédula fechada el 30 de septiembre de 1580, aparece referido al “oro, plata y hechura de 20 estandartes que pintó con las armas reales de Castilla y Portugal”³⁰. Respecto a la hechura “de las franjas, cordones, borlas y botones” de estos veinte estandartes, ésta es realizada por el cordonero Simón del Castillo, por lo que recibe una libranza de 40.914 maravedís³¹.

Este sería con toda probabilidad el último trabajo realizado por Cristiano de Amberes, una labor de carácter representativo ciertamente destacada, si tenemos en cuenta el destino de los estandartes: su empleo en la armada que a fines de otoño de 1580 y bajo el mando del Marqués de Santa Cruz, consiguió para la Corona la conquista de Portugal³².

²⁷ Id., CMC 1ª Ep., leg. 908. Aún tratándose de un pintor llamado Juan de Amberes, es posible que un destajo fechado en mayo de 1567 y relativo a ciertas labores de pintura realizadas en el Palacio del Pardo, pueda referirse al mismo Cristiano de Amberes, quien recibe 70 reales “por dar color de verde montaña a las puertas y ventanas de las cinco casillas de las guardas del Pardo” (Id., CMC 1ª Ep., leg. 1012).

²⁸ Id., sec. DGT, Inventario 24, leg. 568.

²⁹ Cfr. Documento IV.

³⁰ AGS, sec. DGT, Inventario 24, leg. 569.

³¹ *Ibid.*

³² PIERSON, P., *ob. cit.*, p. 204.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I. *Cédula Real. Monzón. 19 de septiembre de 1547*

"Xpiano de Amberes

Mayordomo mayor y contador de la despensa y raciones de mi casa. Porque mi voluntad es que Christiano de Emberes (sic), pintor, me sirva en el dicho oficio y que tenga de nos 12.000 maravedís en cada un año para su sustentación librados en las nóminas de dicha mi casa, vos mando que le libréis este presente año lo que de ellos hubiere de haber desde principio de julio de este presente año de 1547 que comenzó a servirme hasta en fin de él, y desde adelante en cada un año enteramente los dichos doce mil maravedís por el tiempo que mi merced y voluntad fuere, residiendo en esta mi corte como los otros criados de mi casa. Y asentad el traslado de esta mi cédula en los nuestros libros, y esta original volved al dicho Xpiano para que la él tenga y lo en ella contenido tenga efecto, y non fagades ende al. Fecha en Monzón, a XIX de septiembre de 1547 años. Yo el Príncipe/refrendada de Juan Vázquez".

AGS, Cámara de Castilla. Cédulas. Libro 117, folio 102.

II. *Data de destajos. Madrid. 22 de noviembre de 1573*

"Relación de lo que se gastó en hacer los túmulos para poner el cuerpo de la Serenísima Princesa de Portugal cuando la trajeron del Escorial para enterrarla en su Monasterio de las Descalzas que tiene en esta villa de Madrid

Primeramente se compraron de Juan Pérez de Escorza, maderero, diez y seis tablas anchas de Cuenca a cinco reales cada una, y seis tablones a seis reales cada uno, que todo monta cinco y diez y seis reales que hace tres mil y novecientos y cuarenta y cuatro maravedís.

Más se compraron de Josepe de Soria trescientas y una varas de alfarjias y trescientas y nueve varas de chilla a siete maravedís el pie uno con otro, y veinte y tres cuarterones de a diez y ocho pies de largo cada uno a doce maravedís el pie, que todo monta diez y siete mil y setecientos y setenta y ocho maravedís.

Más de Diego Ramírez, siete tablones a seis reales cada uno, y diez y ocho tablas anchas de Cuenca a cuatro reales cada una, que monta todo ciento y catorce reales que hacen tres mil y ochocientos y setenta y seis maravedís.

Más de Alonso Martínez, diez y nueve tablas de las de Molina a cinco reales y medio cada una que montan tres mil y quinientos y cincuenta y tres maravedís.

Más de Baltasar Gómez, ocho vigas por nueve mil y seiscientos y cincuenta y seis maravedís.

Más se compraron de Pedro de Heredia, mercader, noventa y ocho varas de angeo para las figuras de los dichos túmulos a cincuenta y seis maravedís la vara, que montan cinco mil y cuatrocientos y cincuenta y siete maravedís.

Más libra y media de hilo para coser las vestiduras de las dichas figuras en diez reales y medio, que montan trescientos y cincuenta y siete maravedís.

Más dos escobillas para hacer brochas para los pintores en cuatro reales.

Más se compraron de casa de Baltasar Donaire, cerero, dos hachas y dos libras de velas para velar los oficiales, que pesó todo doce libras y media que a tres reales y cuartillo la libra monta mil y trescientos y ochenta y un maravedíes.

Más de Juan de Riaño, cerero, otra hacha comenzada que pesó cinco libras para el dicho efecto y al dicho precio, que montan quinientos y cincuenta y dos maravedíes.

Pagáronse a Pablos Gría, sastre, catorce reales por cortar y coser las vestiduras de las dichas figuras.

Más a Christiano de Amberes, pintor, ochenta y ocho reales por pintar ocho escudos de las armas reales que se pusieron en los dichos túmulos.

Pagáronse a los oficiales y peones que trabajaron en los dichos túmulos doce mil y ciento y ochenta y nueve maravedíes de sus jornales.

Así que monta lo que se gastó en los dichos túmulos en la manera que dicho es sesenta y dos mil y trescientos y setenta y ocho maravedíes, la paga de los cuales yo Luis Hurtado, veedor de las obras del Alcázar de esta villa de Madrid y Casa del Pardo doy fe que en mi presencia se hizo a las personas susodichas de dineros de las dichas obras, en testimonio de lo cual lo firmo de mi nombre. Fecha en veinte y dos de noviembre de 1573 años/Luis Hurtado".

AGS, Contaduría Mayor de Cuentas 1ª Época, legajo 1015.

III. Memorial de Cristiano de Amberes. Madrid. 22 de enero de 1580

"A Cristiano de Amberes, Pintor de Su Md., se debe y están contados por sus gajes desde primero de septiembre del año de 1578 hasta fin de agosto de este año de 1579 treinta y seis mil y quinientos maravedíes. Hecha en Madrid a 15 de diciembre de 1579. Rodrigo de Ocariz.

SCR Magd.

Xpiano de Anvers, pintor de V. Mgd., dice que tiene muy mucha necesidad por causa de los muchos hijos que tiene, y por la grande careza de todos los mantenimientos, y lo le empleando V. Mgd. en alguna obra en que pudiese ganar su sustento, por lo cual suplica a V. Mgd. le mande pagar sus gajes que le están hasta ahora contados y que sea del arca de V. Mgd., porque debe mucho y padecerá muy grandes molestias de sus acreedores si V. Mgd. no le hace esta merced, lo cual suplica se haga, que será muy gran merced para él y gran servicio a Dios. Xpiano pintor, a X noviembre 1579

Presidente del Consejo de Hacienda. Suplica se le pague lo que le está contado de sus gajes ateto su necesidad.

Páguense los recaudos.

En Madrid, a 7 de diciembre 1579

Que se le libren en recargos del crecimiento...hasta 79.

En Madrid, a 22 de enero de 1580".

AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, legajo 173, carpeta 16.

IV. Memorial de Cristiano de Amberes. Madrid. 23 de febrero de 1580

"A 21 de febrero 1580. Al Presidente del Consejo de Hacienda

SCR Magd. Xpiano de Anvers, pintor de V. Mgd., dice que se manda hacer un estandarte para V. Mgd. ahora, y porque V. Mgd. le debe año y medio de gajes y los estandartes que hizo para V. Mgd. cuando quería partir a Flandes, y las banderas de trompetas de la librea que está hecha ahora, por lo cual está tan pobre que no tiene para servir a V. Mgd. en esto, por lo cual

suplica a V. Mgt. mande le den trescientos reales a buena cuenta de este estandarte para que pueda servir a V. Mgt., que en ello recibirá muy grande merced y buena obra.

Libresele

En Madrid, a 23 de febrero 1580".

AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, legajo 183, carpeta 18.

V. Cargo del Maestro de la Cámara de Su Magd. Francisco Guillamas.

"El dicho Francisco Guillamas. El dicho su cargo...

Su Magd. por su cédula fecha el dicho día 13 de agosto de 581 mandó al dicho Tesorero que de los 300.000 que Pedro Gómez de León y Diego García de Orbaneja debían para 24 de mayo pasado de este año por dos regimientos de Porcuna, pagase al dicho Guillamas ciento y siete mil doscientos y veinte maravedíes para que él los pagase a los herederos de Cristiano de Amberes, pintor de Su Magd., que los hubo de haber los 70. 620 de ellos por sus obras del tercio primero de 580 y los 36.600 restantes por sus gajes desde primero de septiembre de 579 hasta fin de agosto de 580, los cuales dichos 107.220 maravedíes le pagase los 90.000 de ellos de los 150.000 que el dicho Pedro Gómez de León debía, y los 17.220 restantes de los otros 150.000 que el dicho Diego García de Orbaneja debía el dicho plazo"

AGS, Dirección General del Tesoro, Inventario 24, legajo 569.

VI. Cargo del Maestro de la Cámara de Su Magd. Francisco Guillamas

"Los herederos de Xpiano de Ambers (sic)

Cuenta

De los maravedíes que se libran a buena cuenta de lo que el dicho Xpiano ha de haber por los estandartes y otras cosas que pintó para la nao en que Su Magd. habia de pasar a Flandes el año de 567.

Su Magd. por cédula fecha a 27 de noviembre de 580 mandó al tesorero Juan Fernández de Espinosa que de cualesquier maravedíes de que le esté hecho cargo en las arcas de tres llaves, pague a los herederos de Xpiano de Embers (sic), pintor difunto, cuatrocientos ducados que montan 150.000 que se les mandaron librar a buena cuenta de lo que hubo de haber de los estandartes y banderas, gallardetes y cubiertas de damasco y lienzo que se le mandaron pintar para la nao en que Su Magd. habia de pasar a los estados de Flandes el año de 567, y son de más de otros ochocientos ducados que por dos cédulas de Su Magd. de 4 de agosto y 7 de diciembre del dicho año de 567 se libraron al dicho Xpiano en el Tesorero Melchor de Herrera a la dicha buena cuenta por cada una la mitad.

Su Majestad por su cédula fecha a dos de julio de 1581 años mandó a sus contadores mayores que librasen en cualesquier recargos de las rentas del reino a los herederos de Xpiano de Amberes ciento y doce mil y quinientos maravedíes, con los cuales y con lo que más se les ha librado ya al dicho Xpiano de Amberes a esta cuenta y con 8.500 que remitieron y soltaron porque se les librase lo demás, quedaron acabados de pagar de las 571.000 en que fueron tasados por orden del alcalde Salazar las banderas, estandartes y gallardetes y cubiertas de damasco y lienzo que hizo y pintó para la nao en que Su Magd. habia de pasar a los estados de Flandes, los cuales se entregaron a Andrés de Alba, Veedor de las galeras, y en su nombre y por su poder a Pedro González de Mendoza, conforme a una cédula de Su Magd. de primero de abril de 561"

AGS, Dirección General del Tesoro, Inventario 24, legajo 569.